



# **SUNAT**

# RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000070-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE LA MARCA DELL EMC VXRAIL, EL SOFTWARE DE LA MARCA VMWARE CLOUD FOUNDATION ENTERPRISE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE LA MARCA RED HAT ENTERPRISE LINUX



Lima, 28 de abril de 2022



#### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000028-2022-SUNAT/1U4200 de la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, el Informe N° 37-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorándum N° 20-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Técnico N° 000028-2022-SUNAT/1U4200, de la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura sustentó técnicamente la estandarización para la adquisición de servidores de la marca DELL EMC VxRail, el software de la marca VMware Cloud Foundation Enterprise y la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux;

Que, mediante Informe N° 37-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Arquitectura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N000028-2022-SUNAT/1U4200 y el Informe N° 37-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-





2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia Nº 164-2020/SUNAT;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. -** Aprobar la estandarización para la adquisición de servidores de la marca DELL EMC VxRail, el software de la marca VMware Cloud Foundation Enterprise y la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux por un periodo de treinta y seis meses (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°. -** Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Registrese y comuniquese.



